



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Iván Álvarez Osorio, Cédula de Identidad N° 10.075.014-7 para instalarse con feria artesanal de calzado de cuero y badana natural durante los días viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de noviembre de 2017 en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio instalarse con feria artesanal de calzado de cuero y badana natural durante los días viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de noviembre de 2017 en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**

